



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Aprobación inicial de Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 01/SUP/2024

Aprobación inicial de Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 01/SUP/2024

D. Carlos Romero López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, **HAGO SABER:**

Que aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/SUP/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la baja o anulación de otras partidas presupuestarias, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, de fecha 26 de septiembre de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Iznalloz., a 27 de Septiembre de 2024

Firmado por: Carlos Romero López